

RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO SELECTIVO LLEVADO A CABO POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORA DE ESTE AYUNTAMIENTO CON DERECHO DE RESERVA DEL PUESTO DE TRABAJO.

Una vez finalizado el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de los resultados definitivos para la selección de un/a trabajador/a social para la sustitución de trabajadora de este Ayuntamiento con derecho de reserva del puesto de trabajo sin que Doña Ana Lidia Aguilera Rodríguez, aspirante propuesta por el Órgano de Selección, haya presentado en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento los documentos acreditativos de los requisitos exigidos y ante la renuncia manifestada por la misma, es por lo que el Órgano de Selección de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y a la vista de los resultados definitivos obtenidos por todos los aspirantes, tiene a bien elevar propuesta de contratación a favor de **DOÑA M^a TERESA RUIZ RUIZ**, por ser la siguiente aspirante con mayor puntuación obtenida en dicho proceso selectivo.

Contra la Propuesta de Contratación formulada por el Órgano de Selección, los aspirantes podrán presentar Recurso de Alzada ante la Delegación del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Anuncios y página web municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y 121 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Écija, a 7 de noviembre de 2017
LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,



Fdo. Mercedes González Fernández